

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. ALIMENTOS, 2022-00274

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como lo petitionado por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto del 16 de mayo de 2022 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado en este asunto es ANTONIO PIETRO PETRONI, y no como allí erróneamente se indicó.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez